

7364

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno les ha sido remitido el documento contable de ingreso 069 de la sanción impuesta, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
603/09	Héctor Serrano Osorio	Jaén	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
646/09	Irene Agulló García	Elche/Elx (Alicante)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 €
658/09	Francisco Sánchez Lorenzo	Albacete	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
671/09	Elena Sanz Sahún	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 €
685/09	Sendovan Gyunaydan Hasan	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	750,00 €
688/09	Tomás Aguilera Jiménez	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
696/09	Frenando Valdés Fernández	El Prat de Ll. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
726/09	Ali-Eduardo Pérez La Riva	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
735/09	Pablo Picón Fernández	Martorell (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
793/09	Patricia Mallada Alcubierre	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
858/09	José Ortigosa Azcarate	Pamplona/Iruña	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
847/09	Alfonso Cepero Pinero	Sant Cugat del V. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
854/09	Marina Mas Mallada	Terrassa (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
729/09	Samuel Murcia González	Badalona (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
871/09	Martín Quiruchi Daga	Binéfar (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
902/09	Iker Lain Castiella Imaz	Pamplona/Iruña	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
925/09	Manuel Luque Jiménez	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1005/09	Raúl Laborda Gallardo	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1068/09	Mª José Ramírez Astete	Vielha e Mijaran (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1163/09	Jorge Fraguet Torres	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1171/09	Abdelkarim El Hamdi Checa	Sabiñanigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

Huesca, 9 de octubre de 2009.-El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

7365

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan, la resolución de de los recursos interpuestos con el resultado que se indica, pudiendo los interesados recibir la resolución y consultar el expediente en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del gobierno o en el ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	TIPO DE RECURSO	RESOLUCIÓN RECURSO
676/08	Oscar Movilla Carnicero	Barcelona	Alzada	Desestimado

Huesca, 9 de octubre de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

7360

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES A LOS SUJETOS RESPONSABLES

NUMERO ACTA	F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	IMPORTE
222009008005709	28-09-2009	MANUEL GIMÉNEZ GIMÉNEZ	18054294F	Ctra. Banastás, 2 HUESCA	1196,08 €
I222009000015333	28-09-2009	MANUEL GIMÉNEZ GIMÉNEZ	18054294F	Ctra. Banastás, 2 HUESCA	626,00 €

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a efectos legales de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación y/o Infracción arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los sujetos responsables, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación. El ingreso del importe figurado en el Acta de Liquidación, cuando no fuera ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de cotización que corresponda, consignando como número de expediente en el mismo el nº del Acta en que se liquida la deuda. La Sanción impuesta, en su caso, se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroya.

7361

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.